

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE TAHOE TRUCKEE

Guía para la suspensión y / o expulsión del K al 12°

Las guías para la suspensión y / o expulsión están diseñadas para permitir a la administración de la escuela evaluar los incidentes de forma individual y tratar la disciplina estudiantil de forma apropiado para la edad que se basa en un modelo de disciplina progresiva. En la sección 48900.5(a) del Código de Educación de California Suspensión, incluyendo la suspensión supervisada como se describe en la sección 48911.1, se impondrá solamente cuando otros medios de corrección fallen el objetivo de provocar la conducta apropiada. Un distrito escolar puede documentar los otros medios de corrección utilizados y colocar la documentación en el expediente del alumno, al que se puede accederse en virtud del artículo 49069. Sin embargo, un alumno, incluyendo un individuo con necesidades excepcionales, tal como se define en la sección 56026, puede ser suspendido, sujeto a la sección 1415 del Título 20 del Código de Estados Unidos, por cualquiera de las razones enumeradas en la sección 48900 tras la primera ofensa, si el director o el superintendente de escuelas determina que el alumno violó la subdivisión (a), (b), (c), (d) o (e) de la sección 48900 o que la presencia del estudiante causa un peligro para las personas.

Violación del Código de Educación	1 ^{era} Infracción	2 ^{da} Infracción	Infracciones adicionales
48915 (c) (1) Posesión, venta o suministro de un arma de fuego. *	5 días de suspensión en casa, notificación a la policía, y la recomendación obligatoria para la expulsión	N/A	N/A
48915 (c) (2) Mostrar un cuchillo. *	5 días de suspensión en casa, notificación a la policía, y la recomendación obligatoria para la expulsión	N/A	N/A
48915 (c) (3) Ilegalmente vender una sustancia controlada. *	5 días de suspensión en casa, notificación a la policía, y la recomendación obligatoria para la expulsión	N/A	N/A
48915 (c) (4) Cometer o intentar cometer asalto sexual o agresión. *	5 días de suspensión en casa, notificación a la policía, y la recomendación obligatoria para la expulsión	N/A	N/A
48915 (c) (5) La posesión de un explosivo. *	5 días de suspensión en casa, notificación a la policía, y la recomendación obligatoria para la expulsión	N/A	N/A
48915 (a) (1) Causar serio daño físico a otra persona, excepto en defensa propia. *	de 3 a 5 días de suspensión en el hogar, notificación al departamento de policía, solicitud de expulsión a menos que el director considere que la expulsión es inapropiada debido a la circunstancia particular	5 días de suspensión en casa, notificación al departamento de policía y la solicitud de expulsión	N/A
48915 (a) (2) Posesión de cualquier cuchillo u otro objeto peligroso de ningún uso razonable para el alumno. *	de 3 a 5 días de suspensión en el hogar, notificación al departamento de policía, solicitud de expulsión a menos que el director considere que la expulsión es inapropiada debido a la circunstancia particular	5 días de suspensión en casa, notificación al departamento de policía y la solicitud de expulsión	N/A
48915 (a) (3) Posesión ilegal de cualquier sustancia controlada, a excepción de la primera ofensa de posesión de no más de una onza de marihuana. *	de 3 a 5 días de suspensión en el hogar, notificación al departamento de policía, solicitud de expulsión a menos que el director considere que la expulsión es inapropiada debido a la circunstancia particular	5 días de suspensión en casa, notificación al departamento de policía y la solicitud de expulsión	N/A
48915 (a) (4) Robo o extorsión. *	de 3 a 5 días de suspensión en el hogar, notificación al departamento de policía, solicitud de expulsión a menos que el director considere que la expulsión es inapropiada debido a la circunstancia particular	5 días de suspensión en casa, notificación al departamento de policía y la solicitud de expulsión	N/A
48915 (a) (5) Asalto o agresión a un empleado de la escuela. *	de 3 a 5 días de suspensión en el hogar, notificación al departamento de policía, solicitud de expulsión a menos que el director considere que la expulsión es inapropiada debido a la circunstancia particular	5 días de suspensión en casa, notificación al departamento de policía y la solicitud de expulsión	N/A
48900 (a) (1) Causó, intentó causar, o amenazó con causar daño físico a otra persona. <ul style="list-style-type: none"> • Amenazas • Lucha (mutua) 	Alternativa de suspensión o suspensión en el hogar Alternativa de suspensión o suspensión en el hogar	Alternativa de suspensión o suspensión en el hogar Alternativa de suspensión o suspensión en el hogar	Suspensión en el hogar, y la posible solicitud de expulsión Suspensión en el hogar y la posible solicitud de expulsión
48900 (a) (2) Intencionalmente usó fuerza o violencia sobre otra persona, * excepto en defensa propia.	Alternativa de suspensión o suspensión en el hogar y notificación al departamento de policía	Suspensión en el hogar, notificación al departamento de policía, y la posible solicitud de expulsión	Suspensión en el hogar, notificación al departamento de policía y solicitud de expulsión
48900 (b) La posesión, venta o suministro de cualquier cuchillo, armas de fuego u otros objetos peligrosos. *	Alternativa de suspensión o suspensión en el hogar, notificaciones al departamento de policía y la notificación al jefe de bomberos, y la posible solicitar expulsión	Suspensión en el hogar, notificación al departamento de policía, y la posible solicitud de expulsión	Suspensión en el hogar, notificación al departamento de policía y solicitud de expulsión

DEBO recomendar la expulsión (expulsión obligatoria)

PUEDO recomendar la expulsión a menos que circunstancias particulares lo indiquen inapropiado (recomendación cuasi-obligatorio)

Violación del Código de Educación	1^{era} Infracción	2^{da} Infracción	Infracciones adicionales
48900 (c) Posesión, uso, venta o suministro, o de otra manera estar bajo la influencia de alcohol, sustancias controladas, o intoxicante. * • Bajo la influencia <ul style="list-style-type: none"> • Poseer • Suministrar • Vender* 	<p>Alternativa de suspensión o suspensión en el hogar</p> <p>Alternativa de suspensión o suspensión en el hogar</p> <p>Alternativa de suspensión o suspensión en el hogar</p> <p>5 días de suspensión en el hogar, notificación al departamento de policía, y la expulsión obligatoria</p>	<p>Suspensión en el hogar y posible solicitud de expulsión</p> <p>Suspensión en el hogar y posible solicitud de expulsión</p> <p>Suspensión en el hogar y posible solicitud de expulsión</p> <p>N/A</p>	<p>Suspensión en el hogar y solicitud de expulsión</p> <p>Suspensión en el hogar y solicitud de expulsión</p> <p>Suspensión en el hogar y solicitud de expulsión</p> <p>N/A</p>
48900 (d) Ofrecer, arreglar o negociar la venta de una sustancia controlada que figura en el cap 2 de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica o un intoxicante de cualquier tipo; vender, entregar o de otra manera a una persona otro líquido, sustancia o material y representado líquido, sustancia o material como una sustancia controlada, bebida alcohólica o intoxicante. *	<p>Alternativa de suspensión o suspensión en el hogar y notificación al departamento de policía,</p>	<p>Suspensión en el hogar, notificación al departamento de policía, y la posible expulsión</p>	<p>Suspensión en el hogar, notificación a la policía, y la solicitud de expulsión</p>
48.900 (e) Cometió o intentó cometer robo o extorsión. *	<p>De 3 a 5 de suspensión en el hogar, la notificación a la policía, la posible solicitud de expulsión a menos que el director considere que la expulsión es inapropiada debido a circunstancias particulares</p>	<p>Suspensión en el hogar, notificación al departamento de policía, y la posible petición expulsión</p>	<p>Suspensión en el hogar y la solicitud de expulsión</p>
<p>48900 (f) Causó o intentó causar daño a la escuela o propiedad privada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Daños mínimos • Daños extensos 	<p>Alternativa a la suspensión y restitución</p> <p>Alternativa a la suspensión, restitución, y la notificación al departamento de policía</p>	<p>Alternativa de suspensión o suspensión en el hogar</p> <p>Alternativa a la suspensión, restitución, notificación al departamento de policía y la posible petición expulsión</p>	<p>Suspensión en el hogar y restitución</p> <p>Suspensión en el hogar, restitución, notificación a la policía, y la solicitud de expulsión</p>
<p>48900 (g) Robo o intento de robo de la propiedad de la escuela o propiedad privada.</p>	<p>Alternativa a la suspensión y restitución</p>	<p>Alternativa a la suspensión, suspensión en el hogar, restitución</p>	<p>Suspensión en el hogar, restitución, y la posible petición de expulsión</p>
<p>48900 (h) Poseyó o usó tabaco o nicotina. Cigarrillo electrónico.</p>	<p>Alternativa a la suspensión</p>	<p>Alternative to suspension or home suspension</p>	<p>Alternativa a suspensión o suspensión en el hogar</p>
<p>48900 (i) Cometió un acto obsceno o se involucró en actos habituales de profanidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • acto obsceno • profanidad habitual 	<p>Alternativa a la suspensión</p> <p>Alternativa a la suspensión y junta con los padres</p>	<p>Alternativa a la suspensión o suspensión en el hogar</p> <p>Alternativa a la suspensión, o suspensión en el hogar</p>	<p>Suspensión en el hogar y posible petición para la expulsión</p> <p>Suspensión en el hogar</p>
<p>48900 (j) Poseer, ofrecer, arreglar o negociar la venta de cualquier parafernalia de drogas</p>	<p>Alternativa a la suspensión</p>	<p>Alternativa a la suspensión o suspensión en el hogar</p>	<p>Suspensión en el hogar y posible petición para la expulsión</p>
<p>48900 (k) Desafío intencional y / o interrupción de las actividades escolares</p> <ul style="list-style-type: none"> * Hacer trampa / plagio * Falsificación * Violación del código de vestir * Afiliación a una pandilla o comportamiento * Juegos de azar * Desafío a la autoridad * Estacionamiento no autorizado * No cumplió con la detención del sábado * Violación del uso de dispositivo electrónico * Violación de salidas de la escuela no autorizadas * Inicio de una falsa alarma de incendio 	<p>K a 3er grado: Sin suspensión</p> <p>4to a 12vo grado: Alternativa a la suspensión</p>	<p>K a 3er grado: Sin suspensión</p> <p>4to a 12vo grado: Alternativa a la suspensión</p>	<p>K a 3er grado: Sin suspensión</p> <p>4to a 12vo grado: Alternativa a la suspensión</p>
Violación del Código de Educación	1^{era} Infracción	2^{da} Infracción	Infracciones adicionales
<ul style="list-style-type: none"> * Acceso a una computadora inapropiados * Manejo descuidado * Prohibido el paso * Altercado verbal * Otra conducta disruptiva o desafiante 			

Violación del Código de Educación	1^{era} Infracción	2^{da} Infracción	Infracciones adicionales
48900 (l) A sabiendas recibió propiedad robada de la escuela o propiedad privada.	Alternativa a la suspensión	Alternativa de suspensión o suspensión en el hogar	Alternativa de suspensión o suspensión en el hogar
48900 (m) Posesión de un arma de fuego de imitación que es sustancialmente similar en propiedades físicas a un arma de fuego a una persona razonable de la conclusión de la réplica es un arma de fuego.	Alternativa a la suspensión	Alternativa a la suspensión, suspensión en el hogar y posible petición para la expulsión	Suspensión en el hogar y posible petición para la expulsión
48900 (n) Cometió o intentó cometer un asalto sexual o agresión. *	5 días de suspensión en el hogar, notificación a la policía, y la recomendación obligatoria para la expulsión	N/A	N/A
48900 (o) Acosar, amenazar o intimidar a un alumno quien es un testigo en un procedimiento disciplinario de la escuela con el propósito de intimidación o represalia.	Alternativa a la suspensión	Alternativa a la suspensión, suspensión en el hogar y posible petición para la expulsión	Suspensión en el hogar y posible petición para la expulsión
48900 (p) Ilegalmente ofreció, arregló la venta, negoció la venta, o vendió la droga recetada Soma. *	Alternativa a la suspensión o suspensión en el hogar y notificación a la policía	Suspensión en el hogar y posible petición para la expulsión	Suspensión en el hogar y petición para la expulsión
48900 (q) Participar o intentar participar en un acto de iniciación de ritos de iniciación o pre-iniciación en una organización estudiantil o cualquier pasatiempo o diversión entablado con respecto a una organización que hace o pueda causar peligro corporal, daño físico, o degradación personal o vergüenza resultando en daño físico o mental a cualquier estudiante u otra persona que asista a la escuela.	Alternativa a la suspensión	Alternativa a la suspensión, suspensión en el hogar y posible petición para la expulsión	Suspensión en el hogar y petición para la expulsión
48900 (r) Participar en un acto de intimidación, incluyendo, pero no limitado a, intimidación cometida por medio de un acto electrónico.	Alternativa a la suspensión	Alternativa a la suspensión o suspensión en el hogar	Suspensión en el hogar y posible petición para la expulsión
48900 (t) Ayudado o inducido en causar o intentar causar daño físico a otra persona.	Alternativa a la suspensión o la suspensión en el hogar y la posible solicitud de suspensión si existe un gran daño corporal.	Alternativa a la suspensión, suspensión en el hogar y posible petición para la expulsión	Suspensión en el hogar y petición para la expulsión
48900.2 Acoso sexual prohibido incluye, pero no está limitado a, avances sexuales no deseados, solicitud de favores sexuales, y otra conducta verbal, visual o física de naturaleza sexual (se aplica a los grados 4 al 12).	Alternativa a la suspensión o suspensión en el hogar	Alternativa a la suspensión, suspensión en el hogar y posible petición para la expulsión	Suspensión en el hogar y posible petición para la expulsión
48900.3 Causar, amenazar o intentar causar, o participar en un acto de violencia de odio como se define, deliberadamente interferir con o amenazar a otra persona o los derechos de propiedad por razones de raza, etnia, origen nacional, religión, discapacidad u orientación sexual; discurso que amenaza a la violencia, cuando el autor tiene la capacidad aparente para llevar a cabo la amenaza, puede ser considerado un acto de violencia de odio (Grados 4-12).	Alternativa a la suspensión, suspensión en el hogar y posible petición para la expulsión	Alternativa a la suspensión, suspensión en el hogar y posible petición para la expulsión	Suspensión en el hogar y petición para la expulsión
48900.4 Los alumnos de los grados 4 al 12: Intencionalmente participó en acoso, amenazas y / o intimidación que estén dirigidos contra el personal del distrito escolar o de los alumnos, que sea lo suficientemente grave o dominante, e invadiendo los derechos del personal escolar o de los alumnos creando un desorden substancial, y creando un ambiente educativo intimidante u hostil.	Alternativa a la suspensión, suspensión en el hogar y posible petición para la expulsión	Suspensión en el hogar y posible petición para la expulsión	Suspensión en el hogar y petición para la expulsión
48900.7 Hacer amenazas terroristas contra los estudiantes, funcionarios de la escuela y / o la propiedad. *	Alternativa a la suspensión, suspensión en el hogar y posible petición para la expulsión	Suspensión en el hogar y posible petición para la expulsión	Suspensión en el hogar y petición para la expulsión

*** = Se debe notificar al departamento de policía y se debe presentar un informe de Incidentes Críticos ante el Director Ejecutivo de Servicios Estudiantiles dentro de las 48 horas para cualquier de estas violaciones.**

Responsabilidades del Distrito Escolar

Un estudiante no debe ser disciplinado, suspendido o recomendado para expulsión a menos que el superintendente, un designado o el director de la escuela donde el estudiante está matriculado determine que el estudiante ha violado una o más partes del Código de Educación de California. Un estudiante puede ser disciplinado, suspendido o expulsado por actos enumerados en el Código de Educación de California que están relacionados con la actividad escolar o asistencia escolar que ocurra en cualquier distrito escolar o dentro de cualquier otro distrito escolar, incluyendo pero no limitado a, cualquiera de los siguientes: en el recinto escolar, mientras va o viene de la escuela, durante la hora del almuerzo ya sea dentro o fuera de la escuela, durante, mientras va o viene de una actividad patrocinada por la escuela. Sección 48900 del Código de Educación de California (s)

- El superintendente del distrito escolar o director puede usar su discreción para proveer alternativas a la suspensión o expulsión, incluyendo, pero no limitado a, consejería y programas de control de la ira, para un alumno sujeto a disciplina bajo esta sección del Código de Educación de California 48900 (v).
- Es la intención de la Legislatura que da alternativa a la suspensión o expulsión sean impuestas contra cualquier alumno que tenga faltas no justificadas, tardanzas, o de otro modo ausente de las actividades escolares del Código de Educación de California 48900 (w).
- La suspensión será impuesta solamente cuando otros medios de corrección hayan fallado provocar la conducta apropiada. Sin embargo, un alumno, incluyendo un individuo con necesidades excepcionales, tal como se define en la Sección 56026, puede ser suspendido por cualquiera de las razones enumeradas en la Sección 48900 tras la primera ofensa, si el director o el superintendente de escuelas determina que el alumno violó la subdivisión (a), (b), (c), (d) o (e) de la Sección 48900 o que la presencia del estudiante causa un peligro para las personas o la propiedad o amenaza con interrumpir el proceso de instrucción sección del Código de Educación de California 48900.5.

Responsabilidades del Estudiante

Cada alumno deberá asistir a la escuela puntualmente y regularmente; de acuerdo a las reglas de la escuela; obedecer con prontitud todas las instrucciones de su maestro y otras autoridades; observar buen orden y decoro de conducta; ser diligentes en el estudio, respetuoso con su maestro y otros en autoridad, amable y cortés con sus compañeros, y abstenerse del uso de lenguaje profano y vulgar. Regulaciones Penales de California Título 5. Sec. 300.

Todos los alumnos deberán cumplir con las regulaciones, seguir el curso de estudio requerido y someterse a la autoridad de los maestros de la escuela, sección del Código de Educación de California 48908.

Definiciones

- **Suspensión:** es el retiro de un estudiante de la clase por razones disciplinarias por un período de tiempo definido. Un director puede suspender a un estudiante por un máximo de cinco días. Una suspensión podrá prorrogarse en determinadas condiciones. A los estudiantes colocados en suspensión en el hogar no se les permite estar en o cerca del campus de la escuela, ni se les permite participar en cualquier actividad escolar durante la suspensión.
- **Expulsión:** según lo ordenado por el Consejo de Educación, es el retiro de un estudiante de todas las escuelas del Distrito Escolar Unificado de Tahoe Truckee por violar el Código de Educación de California. La expulsión es por un periodo de tiempo no superior a un año de calendario.
- **Amenazar:** consiste en agitar un arma amenazante.
- **Asalto:** es un intento ilegal, junto con la habilidad presente, de cometer una lesión violenta en contra de otra persona.
- **Agresión:** es cualquier uso intencional e ilegal de la fuerza o violencia sobre otra persona.
- **Lesión corporal grave:** significa un menoscabo grave de la condición física, incluyendo, pero no limitado a, los siguientes: pérdida de consciencia, contusión, fractura de huesos, pérdida prolongada o deterioro de la función de cualquier miembro u órgano del cuerpo, una herida que requiere sutura extensa, y la desfiguración grave.
- **Defensa personal:** para establecer la defensa, la persona debe estar libre de culpa o provocación, no debe contar con ningún medio de escape o refugio, y debe ser un peligro inminente.
- **Amenaza terrorista:** incluirá cualquier declaración, ya sea escrita u oral, por una persona que voluntariamente amenaza con cometer un crimen que puede provocar la muerte, lesiones corporales graves a otra persona, o daños a la propiedad en exceso de mil dólares (\$ 1,000), con la intención específica de que la declaración debe ser tomada como una amenaza, incluso si no hay intención de llevarla a cabo.
- **Intimidación:** cualquier acción o conducta, incluyendo las comunicaciones realizadas por escrito o por medio de un acto electrónico físico o verbal grave o dominante, y que incluye uno o más actos cometidos por un estudiante o grupo de estudiantes como se define en la sección del Código de Educación 48900.2, 48900.3, o 48900.4, dirigida hacia uno o más estudiantes que tiene o se puede predecir razonablemente que tenga el efecto de uno o más de los siguientes: (A) La colocación de un estudiante razonable o estudiante con miedo de daño a ese estudiante o persona o propiedad. (B) Causar que un alumno razonable experimente un efecto sustancialmente negativo en su salud física o mental. (C) Causar que un alumno razonable experimente interferencia sustancial con su rendimiento académico. (D) Causar que un alumno razonable experimente interferencia sustancial con su capacidad de participar en o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios otorgados por una escuela.
- **Acto electrónico:** la transmisión, de una comunicación, por medio de un dispositivo electrónico, incluyendo, pero no limitado a, teléfono, teléfono móvil u otro dispositivo de comunicación inalámbrica, computadora o buscapersonas incluyendo, pero no limitado a, cualquier de los siguientes:
 1. Mensaje, texto, sonido o imagen.
 2. Publicar un mensaje en un sitio Web de Internet sociales, incluyendo, pero no limitado a:
 - a) Publicación o crear una página "burn page". "Burn page", es un sitio de Internet creado con el propósito de contar con uno o más de los efectos enumerados en el párrafo (1).
 3. Creación de una suplantación creíble de otros estudiantes con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en el párrafo (1). "Imitación creíble" significa que, a sabiendas y sin el consentimiento, hacerse pasar por un alumno con el propósito de intimidar al alumno y tal que otro alumno pueda creer que, o razonablemente cree que fue el alumno por el quien se hizo pasar.
 4. Creación de un perfil falso con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en el párrafo (1). "Perfil falso", un perfil de un alumno ficticio o un perfil con la imagen o los atributos de un alumno real que no sea el alumno quien creó el perfil falso."Alumno razonable" significa un alumno, incluyendo, pero no limitado a, un estudiante de necesidades excepcionales, que ejerce el cuidado medio, habilidad y buen juicio en la conducta de una persona de su edad, o para una persona de su edad con sus necesidades excepcionales.

Alternativas a la suspensión incluyen, pero no se limitan a:

- Carta de disculpas/actividades de restitución
- Libertad condicional social, pérdida de privilegios
- Equipo de estudios
- Mejoras de la escuela
- Oportunidades para la re enseñanza
- Detención
- Mentor de estudiantes
- Mediación de conflictos
- Contrato de no contacto
- Transferencia voluntaria
- Apoyo de intervención para el comportamiento positivo
- Terapia / amigos especiales
- Conferencia / estudiante / padres / contrato
- 504/Evaluación educación especial
- Supervisión del padre/madre en la clase
- Visitas de la policía
- Cambio de clases / horarios
- Asignaciones especiales
- Referencia al SART/SARB
- Carta a los padres / tutores sobre el incidente
- Grupo de habilidades sociales
- Servicio a la comunidad
- Contrato de apoyo al comportamiento
- Programa de prevención a las drogas CORR
- Escuela de sábados
- Referencia a SMART
- Check In/Check Out
- Justicia restaurativa
- Teen Intervene
- Asistente
- Participación en actividades estudiantiles
- Contrato para el abuso de sustancias
- Restricción / pérdida de los privilegios de tecnología.